

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.224 / 2019

ZAPALLAR, 06 de marzo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 92/2019 de fecha 06 de Marzo de 2019 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 141/2019 que aprueba Cuadro de Subrogancias , en el Cargo de Director de Obras, según detalle:

N°	CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE
3	DIRECTOR DE OBRAS HERNAN FERNANDEZ BALTRA DIRECTIVO, GRADO 5° E.M.S	JEFATURA ANDRES LEIVA VALENCIA GRADO 7° E.M.S.	PROFESIONAL VERONICA GARRAO LARA ARQUITECTO, GRADO 10° E.M.S.

- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a las personas designadas en el mismo como subrogantes, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- Dirección de Obras.
- 3.- Archivo: Registro de "subrogancias" Departamento de Recursos Humanos.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

ADM / CFL / SEC / pfc.